DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.437 | Miércoles 28 de Diciembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2242262

MINISTERIO DE HACIENDA

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DEL SEÑOR PABLO ALIRO CORREA GONZÁLEZ AL CARGO DE DIRECTOR DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE Y VICEPRESIDENTE DE ESA ENTIDAD BANCARIA

Núm. 487.- Santiago, 11 de abril de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 24 y 32 Nº 10 de la Constitución Política de la República de Chile; en el artículo 9 del decreto ley Nº 2.079, de 1977, que fija texto de la Ley Orgánica del Banco del Estado de Chile; en el decreto supremo Nº 560, de 25 de abril de 2018, del Ministerio de Hacienda; en el decreto supremo Nº 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la carta de renuncia adjunta; y, en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, el Sr. Pablo Aliro Correa González, RUT Nº 8.860.145-9, presentó su renuncia voluntaria al cargo de Director del Consejo Directivo del Banco del Estado de Chile y Vicepresidente de esa entidad bancaria, a contar del 2 de abril de 2022.

Decreto:

Acéptase, a contar del 2 de abril de 2022, la renuncia voluntaria presentada por el Sr. Pablo Aliro Correa González, RUT Nº 8.860.145-9, al cargo de Director del Consejo Directivo del Banco del Estado de Chile y Vicepresidente de esa entidad bancaria.

Anótese, tómese de razón, regístrese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Claudia Sanhueza Riveros, Subsecretaria de Hacienda.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl